

Parlamento aprueba ajustes al Cronograma Legislativo



La Asamblea Nacional del Poder Popular actualizó el Cronograma Legislativo, aprobado en diciembre del 2019, y cuyo cumplimiento fuera impactado por la pandemia de la COVID-19 que demandó medidas excepcionales de aislamiento social.

Angélica Paredes, 17 de Diciembre de 2020

Cumpliendo el mandato de la Asamblea Nacional del Poder Popular de actualizar anualmente el Cronograma Legislativo del país, los diputados cubanos aprobaron este jueves un reajuste de ese ejercicio intenso y complejo, impactado por la pandemia de la COVID-19.

Según explicó el ministro de Justicia, Oscar Silvera Martínez, el cumplimiento del Cronograma Legislativo exigía la realización de varias sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional del Poder Popular y de espacios de estudios y debates para la definición de las políticas y los anteproyectos de normas jurídicas.

Las medidas excepcionales de aislamiento social y distanciamiento físico impuestas por la pandemia, provocaron la suspensión de actividades e impidieron que se realizara la Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional prevista para julio de 2020.

No obstante, aclaró, los grupos de trabajo encargados de la preparación de las políticas y normas continuaron su labor de forma intensa.

En la sesión del Parlamento del mes de octubre, recordó, se aprobaron las leyes del Servicio Exterior, la de Organización y Funcionamiento del Consejo de Ministros, la de Revocación, y la del Presidente y el Vicepresidente de la República. En la actual, agregó, deben quedar aprobadas las leyes de Organización y Funcionamiento del Gobierno Provincial y del Consejo de la Administración Municipal

De tal manera, de las 14 leyes planificadas para el año 2020, quedan pendientes 8: de los Tribunales Populares; de Reclamación de los Derechos Constitucionales ante los Tribunales; de Procedimiento Administrativo; de Procedimiento Penal; de Procedimiento Civil, Laboral y Económico; la de Salud

Pública, de la Vivienda, y la de Defensa y Seguridad Nacional.

De las leyes que responden a las Disposiciones Transitorias de la Constitución, informó que se venía trabajando en todas, según lo establecido en el Cronograma legislativo aprobado; sin embargo, la imprevista situación sanitaria determinó la necesidad de priorizar aquellas que regulan la organización y el funcionamiento de las estructuras del Estado y el Gobierno cubanos.

Las restantes presentan un significativo adelanto en la elaboración de las políticas y los proyectos, lo que permitirá concluir el proceso el venidero año.

De 33 leyes pendientes del Cronograma Legislativo del 21 de diciembre de 2019, se decidió aprobar 25 en el periodo 2021-2022, que incluye normas jurídicas que se habían previsto como Decretos-Ley.

A partir de esa propuesta, quedarían para la próxima Legislatura 10 leyes del Cronograma inicial: de Tierras; de Arbitraje y Mediación; de Reciclaje; de Migración, de Extranjería, de Ciudadanía; de las Notarías Estatales; del Estado Civil; de Manifestación y Reunión; así como la de Defensa y Seguridad Nacional.

Silvera Martínez apuntó que desde el 2019 se ha trabajado de manera intensa en la elaboración de la Política del Código de las Familias, por un grupo de trabajo integrado por reconocidos especialistas de varios sectores.

Actualmente la Política está aprobada y se avanza en la elaboración del anteproyecto de norma jurídica.

Por otra parte, en relación con los 16 Decretos-Leyes planificados para el presente año, resultaron aprobados 11; al tiempo que también se adoptaron otros 14 que no estaban en el Cronograma. En resumen, el Consejo de Estado, durante el 2020, aprobó 25 Decretos-Leyes, como resultado de una profunda actividad legislativa.

De los cinco Decretos-Leyes que no se aprobaron, a tres se propuso modificar su rango normativo para leyes: sobre ordenamiento territorial, urbanístico y la gestión del suelo; sobre el patrimonio estatal; y sobre derechos de manifestación y reunión.

El Ministro de Justicia precisó que el decreto sobre Bienestar Animal, previsto para noviembre de este año, será sometido a aprobación en la reunión del Consejo de Estado correspondiente a febrero del 2021, ante la necesidad de presentar un proyecto con más solidez a partir de los criterios emitidos por la población.

En atención a las sesiones previstas por la Asamblea Nacional del Poder Popular y el Consejo de Estado, para el periodo 2021-2022 de la actual Legislatura, se proponen 25 Leyes y 29 Decretos-Leyes, propuestas que serán presentadas al Parlamento y al Consejo de Estado en el término de 60 y 45 días con antelación, respectivamente, a la fecha de su aprobación.

Al respecto, el titular de Justicia reafirmó el compromiso de cumplir con los términos y la calidad que precisa este ejercicio legislativo.